

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Neiva, dos (2) de noviembre (11) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 49-2020**
Demandado: **JHONATHAN FABIAN ACOSTA MUÑOZ, CC. 1.075.253.071**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, artículo 16 y siguientes de la Resolución No 5003 del 17 de diciembre de 2020, Resolución No 2934 del 2009, proferidas por la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.257 del tres (3) de noviembre (11) de dos mil veinte (2020), se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado por página web el dieciocho (18) de febrero (02) de dos mil veintiuno (2021).

Que mediante Auto del veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veintiuno (2021), se realizó la liquidación de la obligación contenida en la sentencia del proceso de Investigación de Paternidad de fecha veintiocho (28) de junio (06) de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Primero de Familia del circuito de Neiva Huila, en contra de JHONATHAN FABIAN ACOSTA MUÑOZ identificado(a) con C.C. No. 1.075.253.071.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 2021472000000125701 de fecha veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veintiunos (2021), el cual fue notificado por página web, el día veintiseis (26) de octubre (10) de dos mil veintiuno (2021).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veintiuno (2021), JHONATHAN FABIAN ACOSTA MUÑOZ, identificado con C.C. No. 1.075.253.071, adeuda por

concepto de capital la suma de CUATROSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$404.143) y por intereses moratorios NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$98.581) y por costas procesales CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$51.100), para un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VENINTICUATRO PESOS M/CTE (\$553.824).

Valor del capital	\$ 404.143
Valor de intereses con corte al 22-9-21	\$ 98.581
Costas procesales	\$ 51.100
TOTAL	\$ 553.824

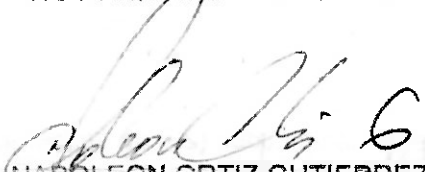
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia del proceso de Investigación de Paternidad de fecha cinco (05) de agosto (08) de dos mil veinte (2020), proferida por este Despacho mediante Auto del veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de cobro coactivo No.49-2020, que cursa en contra de JHONATHAN FABIAN ACOSTA MUÑOZ, identificado con C.C. No. 1.075.253.071

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado JHONATHAN FABIAN ACOSTA MUÑOZ, identificado con C.C. No. 1.075.253.071, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Napoleon Ortiz G
Proyectó: Napoleon Ortiz G

Al contestar cite este número



Radicado No:
202547200000117221

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Neiva, 2025-10-28

Señor:

JONATHAN FABIAN ACOSTA

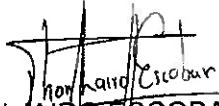
Carrera 1 # 3-03 Barrio Los Comuneros-Corregimiento El Caguán
Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 49-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,



JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Uno (01) folio

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.

Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-3) 4722000 - 01 800 114 729 - atencion@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

4-72

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: NEIVA_HUILA
Código postal: 410010078
Envío: RA544103237CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JONATHAN FABIAN ACOSTA
Dirección: CARRERA 1 N. 3 - 03 BARRIO COMUNEROS - CORREGIMIENTO CAGUAN
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: NEIVA_HUILA
Código postal: 410008

PAUL A

4-72

4015
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 18035441

Fecha Pre-Admisión: 28/10/2025 16:45:20



RA544103237CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: 202547200000117221 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: JONATHAN FABIAN ACOSTA
Dirección: CARRERA 1 N. 3 - 03 BARRIO COMUNEROS - CORREGIMIENTO CAGUAN
Tel: Código Postal: 410008 Código Operativo: 4015000
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA

Valores Destinatario
Peso Físico(gms): 300
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 300
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: DELICADO
No hay placa 3-03
Totales y cosas simples
Observaciones del cliente: RESERVADO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 29 OCT 2025

Distribuidor: JAIRO CORTES

C.C. 7712623

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

29 OCT 2025



40155104015008RA544103237CO

Principal Regula D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / 4-72@4-72.com.co Línea Nacional 01 800 11 72 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9



>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor Nombre del distribuidor

C.C. C.C.

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones Observaciones

No hay flocos

